



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2025-00012205-AGCBA-DGAHU, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 19 de noviembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Análisis de la Calidad Físico-Química y Microbiológico del Agua del Río de la Plata, Arroyos,

Lagos y Lagunas de la CABA”. Auditoria: de desempeño. Período bajo Examen: 2024. Proyecto N° 12.25.07.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG.

Que la Dirección General de Ambiente e Higiene Urbana, mediante IF-2025-00028384-AGCBA-DGAHU elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta ACTFC-2025-13-E-AGCBA-DGAHU de la Comisión de Supervisión de la Dirección General enunciada, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 19 de noviembre de 2025, resolvió aprobar por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Análisis de la Calidad Físico-Química y Microbiológico del Agua del Rio de la Plata, Arroyos, Lagos y Lagunas de la CABA. Auditoria: de desempeño. Período bajo Examen: 2024. Proyecto N° 12.25.07, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “Análisis de la Calidad Físico-Química y Microbiológico del Agua del Rio de la Plata, Arroyos, Lagos y Lagunas de la CABA”. Auditoria: de desempeño. Período bajo Examen: 2024. Proyecto N° 12.25.07, con Informe Ejecutivo conforme IF-2025-00029191-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría General y archívese.